

2. Autoridades y Personal

Presidencia

DISPONGO:

2686 **DECRETO N.º 1/1990, de 1 de marzo, por el que se designa al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, don Francisco Calvo García-Tornel, para que ejerza la Presidencia, en funciones, del Consejo de Gobierno en ausencia del Presidente.**

Teniendo previsto ausentarme, durante los días 13 a 19 de marzo, por efectuar un viaje oficial, en uso de las facultades que me están conferidas

Artículo único.

Durante los días 13 a 19 de marzo, ambos incluidos, por ausencia del Presidente, ejercerá la Presidencia, en funciones, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región, el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas don Francisco Calvo García-Tornel.

Murcia, 1 de marzo de 1990.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2633 **ANUNCIO de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 27 de febrero de 1990 relativa al proyecto de modificación número 23 del P.G.O.U. de Alcantarilla en la calle Carmen. Promovido por el Ayuntamiento. Expediente: 134/89 Planeamiento.**

Con fecha 27 de febrero de 1990 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación número 23 al Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla, que afecta a la recalificación de una parcela en Calle Carmen, que de uso residencial, pasa a zona verde pública, promovida por el Ayuntamiento.

Segundo.

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente- Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de febrero de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

Secretaría General de la Presidencia

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

2632 **RESOLUCION de 28 de febrero de 1990, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se establecen las bases para la convocatoria de doce becas de formación.**

Para continuar con la formación iniciada en años anteriores en los diferentes temas relacionados con el medio ambiente y contribuir de esta forma a la preparación de personal especializado en las diferentes materias que afectan a temas de medio ambiente entre otros, se convocan doce becas de formación, a las cuales podrán optar cuantas personas ostenten diversas titulaciones que se citan, en las Bases que a continuación se especifican.

B A S E S

Primera

Las Becas van dirigidas a la formación de diverso personal con la titulación que se cita, en los trabajos o actividades siguientes:

- Desarrollo de trabajos de formación en materia de geología ambiental (Ldos. en Geología e Ingenieros Técnicos de Minas).
- Desarrollo de actividades de formación en inventariación y catalogación de explotaciones mineras (Ingenieros, e Ingenieros Técnicos de Minas).
- Actividades de formación relacionadas con la gestión de residuos tóxicos (Ingenieros Técnicos Industriales).
- Desarrollo de trabajos de formación relacionados con la gestión de residuos (Ingenieros Técnicos Agrícolas).
- Trabajos de formación en materia de planificación Ambiental (Ldos. en Biología).
- Actividades de formación en materia de planificación Ambiental (Ldos. en Geografía e H.ª: Especialidad Geografía).